

Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002



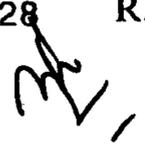
1

1 **NUMERO:** * 1996 > < **AUMENTO DE CAPITAL**
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAURIA S.A."-----**
3 **CUANTIA: SI. 3'000.000,00 -----**
4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
5 día de hoy VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
6 ante mí, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular Décimo
7 Segundo del Cantón, comparece el señor GALO ACOSTA PEÑAFIEL, por los derechos
8 que representa de la compañía "LAURIA S.A.", en su calidad de Gerente General,
9 tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta como habilitante, de
10 estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
12 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede como antes queda indicado,
14 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
15 que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo,
16 sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
17 que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga esta
18 escritura el señor Galo Acosta Peñafiel, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
19 compañía "LAURIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de
20 accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) La compañía "LAURIA S.A.", se
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
22 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, en fecha diecinueve de noviembre de mil
23 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre
24 del mismo año. Dos) La Junta General Universal de socios de "LAURIA S.A."
25 celebrada el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar
26 el capital social y reformar el estatuto social de la compañía, autorizando a su representante
27 legal para que otorgue la correspondiente escritura pública. TERCERA: AUMENTO
28 (DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de los antecedentes

1 expresados, se declara: a) que queda aumentado el capital de la compañía "LAURIA
2 S.A.", a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).- b) que,
3 consecuentemente, quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la
4 compañía "LAURIA S.A.", que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social
5 de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido
6 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."
7 "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil
8 y serán firmadas por el Gerente General de la compañía." CUARTA: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES: Se acompañan, para que formen parte integrante de esta
10 escritura pública, el nombramiento con que justifica su intervención el señor Galo
11 Acosta Peñafiel, y la copia del acta de Junta General de accionistas. Cumpla
12 usted señor Notario, con las formalidades legales para el perfeccionamiento de esta
13 escritura.- Firmado) Abogado Ecuador Santacruz Vivanco.- Registro número
14 quinientos ochenta y dos.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA: El
15 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la
16 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.
17 La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.-
18 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
19 Escritura el nombramiento de Gerente General de la Compañía "LAURIA
20 S.A.", copia del acta de Junta General de accionistas, y los documentos
21 que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada
22 uno de los testimonios que de ésta se dieren. Léida que fue
23 integramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se
24 afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de
25 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- ME,

26
27 p) "LAURIA S.A."

28 R.U.C. No. 099 11235 2001



000003

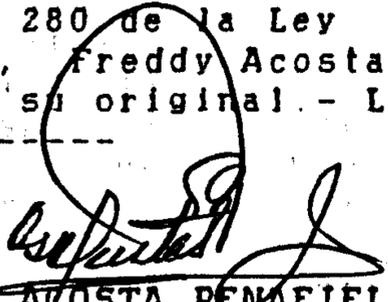
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "LAURIA S.A."

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis en el local social de la compañía "LAURIA S.A.", se encuentran presentes los accionistas señores Galo Acosta Penafiel, propietario de 3 acciones, Freddy Acosta Villao propietario de 998 acciones, Sara Villao de Acosta propietaria de 999 acciones. - Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - Encontrándose presentes todos los socios y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, el señor Galo Acosta Penafiel en su calidad de Gerente General pregunta a los socios presentes si estarían conformes en celebrar una Junta General Universal, lo cual es aprobado por unanimidad. - La señora Sara Villao de Acosta, Presidenta de la compañía dispone que el Gerente General, Secretario de la Junta, elabore el listado de los socios presentes, hecho lo cual y confirmado el quorum universal, la Presidenta declara instalada la Junta, actuando como Secretario el Gerente General, siendo las nueve de la mañana, la Presidenta pregunta a los socios si estarían conformes en conocer y resolver sobre el único punto, esto es, respecto de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, y, en el caso de aprobarse el aumento, reformar el estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto. - Los socios, por unanimidad, aceptan el asunto a tratarse en la Junta, por lo que esta puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa. - De inmediato la Presidenta manifiesta que por exigencia legal se hace necesario aumentar el capital social de la compañía, sugiriendo que se lo haga en la suma de tres millones de sucres, para que el capital social total quede establecido en la suma de cinco millones de sucres. - Los socios, por unanimidad, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres suscribiendo los socios las acciones del aumento en proporción de las que son actualmente propietarios, así el señor Galo Acosta Penafiel, suscribe 3 acciones de un mil sucres cada una, y paga en numerario cinco mil sucres, el señor Freddy Acosta Villao, suscribe 1497 acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario un millón cuatrocientos noventa y siete mil sucres, la señora Sara Villao de Acosta suscribe 1498 acciones de un mil sucres cada una y paga en numerario un millón cuatrocientos noventa y ocho mil sucres, quedando así pagadas la totalidad de las acciones suscritas en el aumento de capital. - Habiendo sido aprobado el aumento de capital y encontrándose este totalmente suscrito y pagado, la Presidenta manifiesta que es necesario reformar el estatuto social en sus Artículos Quinto y Sexto. - Los socios, por unanimidad, aprueban reformar los Artículos Quinto Y Sexto del Estatuto social de la forma siguiente: "ARTICULO QUINTO: - El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". - "ARTICULO SEXTO: - Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y

ME

I

seran firmadas por el Gerente General de la compañía. Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que realice las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción. Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, hecho por el cual reinstala la junta dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios presente, suscribiendolas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías. - ff) Srs. Galo Acosta Penafiel, Freddy Acosta Villao, Sara Villao de Acosta. Es fiel copia de su original. - Lo certifico. - Guayaquil, 25 de Febrero de 1996. -----



SR. GALO ACOSTA PENAFIEL
GERENTE-GENERAL - SECRETARIO

ESTAMPADO
BLANCO

Guayaquil, Enero 7 de 1992

0000004

Señor .
SEGUNDO GALO ACOSTA PEÑAFIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LAURIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

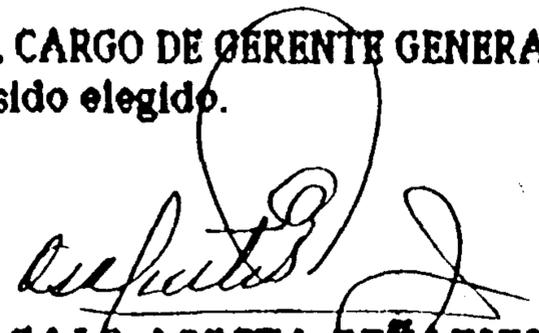
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Noviembre de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Diciembre de 1991.

Muy atentamente


VENUS PATIÑO VEIZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **LAURIA S.A.**, para el cual he sido elegido.


SEGUNDO GALO ACOSTA PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 7 de 1992



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de **LAURIA S.A.**, a foja 1.310, número 395 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 782 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS
POR LOS SOCIOS CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL, CELE
BRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1996, DE LA COMPANIA "LAURIA S.A."
, HA SIDO INGRESADO A LA COMPANIA. -

GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DE 1996. -----

SR. GALO ACOSTA PENAFIEL
GERENTE GENERAL

	REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DOCUMENTO DE INSCRIPCION
P/J 099 119235 2001	NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL LAURIA S.A.	
UBICACION PROV.- GUAYAS.- GUAYAQUIL.- CARBO.- 9 DE OCTUBRE # 416		
TIPO DE EMPRESA SOCIEDAD - ANONIMA	ACTIVIDAD DOMINANTE IMPORTACION DE TODA CLASE DE REPUESTO AUTOMOTORES	
No. 083717	CAPITAL EN GIRO. S/ 2'000.000,00	FECHA DE CONSTITUCION 19 12 91

Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005



3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GALO ACOSTA PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090309243-5

ABOGADO SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO: *mf*



AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 96-2-1-0002234 DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

2



1 SEIS EMITIDA POR LA SUOERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APROBANDO LA ESCRITU-
2 RA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑIA LAURIA S. A., QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYA -
4 QUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
5 EL NOTARIO. *MF*

Salim F. Manzur



AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0002234, dictada el 29 de Mayo de 1.996, - por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda inscri- ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI- TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " LAURIA S.A.", de fojas - 13.349 a 13.356, número 1.884 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16.830 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

MF

CERTIFI-

0000006

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " LAURIA S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Qde con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 36.488 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$159.950,2

DOY-

FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto. de la Resolución No.96-2-1-1-0002234. de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis. de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía LAURIA S.A...- Guayaquil, junio 21 de 1.996..



[Handwritten Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL